



R- DNAT-2019-0846

Salta, 19 de junio de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.798/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga para la defensa del trabajo de Tesina elevado por la estudiante Ana Luz Cardozo - LU: 411.993, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 55/56, obra resolución DNAT-2017-1872, de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, mediante la cual se aprueba tema y plan de trabajo de Tesina en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, de la estudiante Ana Luz Cardozo – LU: 411.993.

Que a fs. 59, obra resolución DNAT-2018-1424, de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, mediante la cual se aprueba el nuevo título del trabajo de tesina perteneciente a la estudiante Ana Luz Cardozo – LU: 411.993, denominado “Caracterización ecohidrológica y análisis de la variación temporal de los humedales de la cuenca de Tocomar. Dpto. Los Andes. Provincia de Salta”.

Que a fs. 63, obra resolución DNAT-2019-0186, de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, otorgando una prórroga hasta el día viernes catorce de junio, para que la estudiante Ana Luz Cardozo – LU: 411.993, defienda su trabajo de tesina.

Que a fs. 66, obra resolución DNAT-2019-0608, de fecha ocho de mayo de dos diecinueve, mediante la cual se aprueba el nuevo título del trabajo de tesina perteneciente a la estudiante Ana Luz Cardozo – LU: 411.993, denominado “Caracterización ambiental y análisis de la variación temporal de la Vega Tocomar. Dpto. Los Andes. Provincia de Salta”.

Que el marco normativo del presente corresponde a Reglamento de Tesina para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, aprobado por resolución CDNAT-2011-0630, que en su artículo 12º establece “en caso de que opere el vencimiento de la prórroga asignada, se podrá consignar un tiempo no superior a 6 (seis) meses”.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 68vta, aconseja dar lugar a lo solicitado por la estudiante otorgar como último plazo seis meses de prórroga.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve para que la estudiante Ana Luz Cardozo – LU: 411.993, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: “Caracterización ambiental y análisis de la variación temporal de la Vega Tocomar. Dpto. Los Andes. Provincia de Salta”



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT-2019-0846

Salta, 19 de junio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.798/2017

ARTICULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, Directora, alumna y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES